



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 13 de junio de 2024 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021. (2024081035)

Por Resolución de Alcaldía 2024-0460 de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021, con el tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha 11 de noviembre de 2021 se publicó en el BOP n.º 215 (Anuncio 4913/2021) la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021, publicándose también en el DOE n.º 224 de fecha 22 de noviembre de 2021, incluyendo la siguiente plaza:

“Personal funcionario:

Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala (y, en su caso, denominación)	CD	N.º Vacantes Artículo 2 RD- ley 14/2021	Proc. Selección	Total plazas
C/C1	AG	Administrativa	22	1	Concurso-oposición	1

Siendo que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024, que entró en vigor el 29 de enero de 2024 tras su publicación en el BOP, junto con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024 se inició el expediente para la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2021, emitiéndose informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en fecha 9 de febrero de 2024.

Con fecha 9 de febrero de 2024 se emitió por el Interventor un informe en el que consta la relación de las plazas que se encuentran vacantes dotadas presupuestariamente y la situación del personal a efectos de la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2021.

Visto que con fecha 2 de mayo de 2024 se procedió a la negociación de la modificación de la relación de la RPT acordando modificar el puesto 2, Administrativo Secretaría: sustituyendo el puesto por uno de Técnico de Administración General, al que se le asignarán las funciones del puesto sustituido, además de las de TAG (con especial incidencia en funciones de contratación administrativa), las de habilitado pagador de ACF, así como otras que sea susceptible de



realizar dicho puesto de trabajo; procediéndose a la redacción técnica del puesto de Técnico de Administración General.

Considerando que con fecha 2 de mayo de 2024 también se negoció la modificación de la OEP para el ejercicio 2021 supeditándola a la previa publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la RPT.

Teniendo en cuenta que con fecha 12 de junio de 2024 en el BOP n.º 112 (Anuncio 2747/2024) se publicó la modificación de la relación de puestos de trabajo, incluyendo el nuevo puesto n.º 2 con las siguientes características:

N.º Puesto	N.º Plazas	Denominación Puesto	Naturaleza y Sing. Puesto	Grupo	Escala y Subescala	Forma Provisión	Puntos Específ.*	Nivel	Jornada
2	1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	Funcionarial /No	A2	A.G. Técnica gestión	Concurso General	725	22	L-V: 08:00 - 15:00 (resto flexible)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 13 de junio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO:

Primero. Aprobar la revocación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 (aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2021-1060, de fecha 8 de noviembre de 2021) conforme a lo dispuesto en las sentencias del Tribunal Supremo de 16 de julio de 1982 y 8 de febrero de 2011, acordando aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, incluyendo la siguiente plaza:

Personal funcionario:

Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala (y, en su caso, denominación)	CD	N.º Vacantes Artículo 2 RD-ley 14/2021	Proc. Selección	Total plazas
A/A2	AG	Técnica Gestión	22	1	Oposición libre	1



Segundo. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Tercero. Remitir la presente resolución a la Administración General del Estado, a efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto. Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Quinto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre”.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Puebla de la Calzada, 13 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.